POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., LA CONTRATACIÓN DE DE SEGUROS, PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE E INSTITUTO SUPERIOR DE ARTE, POR HABER PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA.

San Lorenzo, 17 de Setiembre de 2.012

VISTO Y CONSIDERANDO:

Los Memos del Jefe del Dpto. de Patrimonio de fecha 28/08/12 y del Administrador del Instituto Superior de Arte de fecha 28/08/12, por los cuales solicitan la Contratación de Seguros para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte e Instituto Superior de Arte, el Formulario de Pedido Interno Nº 023 de fecha 17/09/12; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 28/08/12; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Mesa de Entrada Digital, según expediente Nº 332.054 de fecha 03/09/12 de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909; los pedidos de Propuestas de fecha 06/09/12; los Presupuestos de los Proveedores: **ASEGURADORA YACYRETA S.A., ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. y SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.**; el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 14/09/12; el Acta de Apertura de Ofertas Nº 021/12 de fecha 14/09/12; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 14/09/12 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cual se recomienda adjudicar el servicio solicitado a la empresa: **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**, por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando la oferta evaluada como la más baja y el Resumen de Cotización Nº 022 de fecha 14/09/12, en el cuál se observa que la empresa: **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**, presenta la oferta más baja.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE – U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 14/09/12, del Comité de Evaluación de las ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**, la Contratación de Seguros para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte e Instituto Superior de Arte, por haber presentado la oferta más baja evaluada, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR** a la empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**,, por la suma de Gs. 49.430.000 (Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones Cuatrocientos Treinta Mil), la Contratación de Seguros para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte e Instituto Superior de Arte, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, de conformidad al Art. 34 inc. "C" de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra por debajo del precio comparado al Presupuesto Referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte y haber presentado la oferta evaluada como la más baja, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Unidad	Cant.	Especificaciones Técnicas	Precio Unitario	Precio Total
1	Unidad	1	Seguro de Incendio, según Especificaciones Técnicas Anexo Nº 3.	6.630.000	6.630.000
2	Unidad	1	Seguro de Robo, Asalto y/o hurto, según Especificaciones Técnicas Anexo Nº 3.	35.000.000	35.000.000
3	Unidad	1	Seguro de Responsabilidad Civil, según Especificaciones Técnicas Anexo Nº 3.	1.200.000	1.200.000
4	Unidad	1	Seguro de Valores en Caja Fuerte, según Especificaciones Técnicas Anexo Nº 3.	1.500.000	1.500.000
5	Unidad	1	Seguro de Robo/Fidelidad del empleado, según Especificaciones Técnicas Anexo Nº 3.	800.000	800.000
6	Unidad	1	Seguro de Valores en Tránsito según Especificaciones Técnicas Anexo Nº 3.	2.250.000	2.250.000
7	Unidad	1	Seguro de Valores en Ventanilla, según Especificaciones Técnicas Anexo Nº 3.	800.000	800.000
8	Unidad	1	Seguro de Vida Individual Temporal – FADA, según Especificaciones Técnicas Anexo Nº 3.	800.000	800.000
9	Unidad	1	Seguro de Valores en Transito – ISA, según Especificaciones Técnicas Anexo Nº 3.	250.000	250.000
10	Unidad	1	Seguro de Valores en Ventanilla – ISA, según Especificaciones Técnicas Anexo Nº 3.	200.000	200.000
			TOTALES		***49.430.000***

Art. 3º: **IMPUTAR** la erogación resultante al Objeto del Gasto – 264 – Primas y Gastos de Seguros; con Recursos Ordinarios del Tesoro y con Recursos Institucionales del Programa de Acción y del Programa de Administración para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte e Instituto Superior de Arte respectivamente.

Art. 4º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

PROF. ARQ. VICTOR A. MENDOZA A.
DECANO EN EJERCICIO